



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

32



RESOLUCION No. 08.A.DIC.00469

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón ALAUSI el **30/Septiembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO REINA DEL CAMINO TRANSMIREC S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.402 de 18/Noviembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO REINA DEL CAMINO TRANSMIREC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato a 19 NOV 2008

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7205583
Nro. Trámite 5.2008.220
RR/



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ



--- RIA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

Doy fe que en esta fecha procedo a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Primera de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, la Resolución número 08. A.DIC. 00469, de fecha Noviembre diecinueve del dos mil ocho, mediante la cual la Intendente de Compañías de Ambato, Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO REINA DEL CAMINO TRANSMIREC S.A.**, con domicilio en la ciudad de Chunchi, provincia de Chimborazo, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Alausí, el día Martes treinta de Septiembre del año dos mil ocho. la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía es indeterminada.- Alausí, a veinte y cinco de Noviembre del año dos mil ocho.-firmado .- Doctor César Montes Espinoza.- Notario Primero del cantón Alausí.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, sellada, signada, y firmada en Alausí, la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. César Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON ALAUSI



CHUM---

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHUNCHI

Chunchi, 10 de Marzo del 2.009.-

CERTIFICO: Que en la presente fecha quedan inscritas tanto la RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, N° 08.A.DIC.00469, dictada por la Dra. Leonor Holguin Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, cuanto la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO REINA DEL CAMINO TRANSMIREC S.A.. que anteceden, bajo el número DDS (2) del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el número CIENTO SETENTA (170).-


Registrador de la Propiedad

